



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula N° 9071 15 /12/2011

INT. N° 030- 3324

**SANCIONA CALIDAD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION EXENTA 2863**

**SANTIAGO 23 DIC 2011**

**VISTOS:**

- a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el artículo 44.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 14 Diciembre 2011, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Clotario Blest Riffo 1" de la comuna de Melipilla.
- c).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 14 Diciembre 2011, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Clotario Blest Riffo 2 " de la comuna de Melipilla.
- d).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 14 Diciembre 2011, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla.
- e).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 14 Diciembre 2011, otorgado por SERVIU Metropolitano al proyecto "Clotario Blest Riffo 4" de la comuna de Melipilla.
- f).- Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 Octubre 2011, modifica Resolución Exenta N° 4158 (V. y U.) 2011 y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Agosto del año 2011.
- g).-ORD N° 1106 de fecha 14 Diciembre 2011 de Director SERVIU Región Metropolitana (PT), informa a la SEREMI Metropolitana Calificación Definitiva de los proyectos Clotario Blest Riffo 1, 2, 3 y 4 todos de la comuna de Melipilla.
- h).-Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y el D.S. N° 46 (V. y U.) 23 Abril 2010.
- i).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Los 4 proyectos de construcción del programa FSV Título I de tipología Construcción en Nuevos Terrenos, preseleccionados con calificación Condicionada, que subsanaron el motivo de su condicionalidad, para luego ser seleccionados con calificación Definitiva por Serviu Metropolitano, son los que se indican a continuación:

PROYECTO	Código	N° Fam.	EGIS	COMUNA	Tipo proy	Fecha Certif. Calificación Definitiva
Clotario Blest Riffo 1	33776	121	Pangal Consultores S.A.	Melipilla	CNT	14 Dic 2011
Clotario Blest Riffo 2	34548	118	Pangal Consultores S.A.	Melipilla	CNT	14 Dic 2011
Clotario Blest Riffo 3	34549	134	Pangal Consultores S.A.	Melipilla	CNT	14 Dic 2011
Clotario Blest Riffo 4	34551	98	Pangal Consultores S.A.	Melipilla	CNT	14 Dic 2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



2.- Que, de conformidad al inciso segundo del artículo 41 del D.S 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, establece que respecto del proyecto con Calificación Condicionada, el cual quedará en calidad de preseleccionado, no se le otorgará Certificado de Subsidio ni podrá obtener anticipos a cuenta de éste hasta que mediante resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado, por haber obtenido Calificación Definitiva.

3.- Que, de acuerdo al inciso final del artículo 44 del Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda, una vez subsanada la razón de la condicionalidad y sancionada por resolución del SEREMI respectivo su condición de proyecto seleccionado, se le entregará el Certificado de Subsidio.

4.- Que, la EGIS ha acompañado dentro del plazo establecido, en el Reglamento ya referido, los antecedentes necesarios y suficientes para subsanar el motivo de su condicionalidad, los que fueron evaluados positivamente por SERVIU Metropolitano, para tales efectos.

#### RESUELVO:

Sanciónense seleccionados con calificación definitiva los cuatro proyectos de construcción del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, indicados a continuación:

- |  |               |
|--|---------------|
| • "Clotario Blest Riffo 1" de la comuna de Melipilla | Código: 33776 |
| • "Clotario Blest Riffo 2" de la comuna de Melipilla | Código: 34548 |
| • "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla | Código: 34549 |
| • "Clotario Blest Riffo 4" de la comuna de Melipilla | Código: 34551 |

Con el propósito de que SERVIU Metropolitano haga entrega de los certificados de subsidio habitacional correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 44 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL MINVU**



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

*M. P.*  
JVT/PAF.

#### DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO  
EQUIPO RECONSTRUCCIÓN MINVU-SEREMI-SERVIU  
DPH FSV MINVU  
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO  
SUBDEPARTAMENTO SUBSIDIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN  
SECCIÓN EJECUTIVOS DE PROYECTOS  
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA  
EQUIPO GESTION POLITICA HABITACIONAL  
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G  
INTERESADO  
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA  
ARCHIVO  
16.12.2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)